



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 23
22 DIC 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA DE RELACIONES
NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO
SUPERIOR, UNICUCES.**

El Consejo Superior de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, orientado al acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica, la cultura y los demás bienes y valores de la sociedad, promoviendo la formación integral de las personas y su participación activa en el desarrollo económico, social, científico y cultural del país.

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, reconoce la autonomía universitaria y establece que las instituciones de educación superior deben contribuir al desarrollo científico, cultural, económico, político y ético de la sociedad, fomentando la cooperación académica, científica y tecnológica, así como la interacción con comunidades nacionales e internacionales para fortalecer la generación, apropiación y transferencia del conocimiento.

Que la educación superior contemporánea se desarrolla en un contexto global caracterizado por la creciente interdependencia entre países, instituciones, sectores productivos y comunidades académicas, situación que demanda una formación integral con perspectiva internacional, capacidad de adaptación a entornos multiculturales, pensamiento global y competencias que permitan responder a los desafíos de una sociedad basada en el conocimiento, la innovación y la transformación digital.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 establece los lineamientos generales para la organización, funcionamiento y aseguramiento de la calidad de la educación superior, promoviendo la articulación de las instituciones con el entorno nacional e internacional y fortaleciendo los procesos de cooperación académica, investigativa, científica y cultural.

Que el Decreto 1330 de 2019 redefinió las condiciones de calidad para la obtención y renovación del registro calificado, incorporando de manera explícita la interacción con entornos nacionales e internacionales, la internacionalización del currículo, la pertinencia académica, la generación de resultados de aprendizaje y el fortalecimiento de redes de cooperación como elementos esenciales para garantizar la calidad de los programas académicos y de las instituciones de educación superior.

Que el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, mediante los lineamientos y modelos vigentes de aseguramiento de la calidad, ha reconocido la internacionalización como un factor estratégico para el fortalecimiento institucional, la visibilidad académica, la cooperación interinstitucional, la investigación colaborativa, la movilidad académica y la formación de ciudadanos con competencias globales e interculturales.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de los Lineamientos para la Internacionalización de la Educación Superior, promueve una visión integral de la internacionalización, entendida como un proceso transversal que contribuye al mejoramiento continuo de la calidad académica, la formación de ciudadanos globales, la construcción de capacidades institucionales, la cooperación solidaria y el fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones de educación superior y los diferentes actores del entorno nacional e internacional.

Que la internacionalización de la educación superior ha evolucionado desde enfoques centrados exclusivamente en la movilidad académica hacia modelos integrales que incluyen la internacionalización del currículo, la internacionalización en casa, el desarrollo de competencias globales, la cooperación para el desarrollo, la investigación colaborativa, la innovación, el multilingüismo, la ciudadanía global y la transformación digital.

Que organismos internacionales como la UNESCO y el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC han identificado como tendencias prioritarias para la educación superior del siglo XXI el fortalecimiento de la cooperación académica internacional, la movilidad física y virtual, la educación transnacional, la investigación colaborativa, la inclusión, la interculturalidad, el aprendizaje permanente, la transformación digital, la inteligencia artificial aplicada a la educación y la contribución de las instituciones de educación superior al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Que el Sistema Nacional de Cualificaciones, el Marco Nacional de Cualificaciones y las políticas orientadas al aprendizaje a lo largo de la vida constituyen instrumentos estratégicos para fortalecer la pertinencia de la educación superior, la movilidad académica y laboral, el reconocimiento de aprendizajes previos, la certificación de competencias y la articulación entre educación, trabajo y desarrollo productivo.

Que los organismos internacionales especializados en educación, ciencia, tecnología, innovación y desarrollo sostenible han reconocido el papel estratégico de la educación superior como motor de transformación social, desarrollo humano, competitividad, generación de

conocimiento y construcción de sociedades más inclusivas, sostenibles, resilientes y globalmente interconectadas, promoviendo la cooperación internacional, la innovación, la ciudadanía global, el aprendizaje permanente, la interculturalidad y la transferencia de conocimiento como elementos fundamentales para afrontar los desafíos presentes y futuros de la humanidad.

Que las tendencias contemporáneas de la educación superior a nivel mundial orientan a las instituciones hacia modelos de internacionalización integral, transformación digital, innovación educativa, cooperación académica y científica, fortalecimiento de competencias globales, movilidad flexible, investigación colaborativa, formación a lo largo de la vida y articulación efectiva con los sectores productivos y sociales, como mecanismos para responder a las dinámicas de un entorno cada vez más complejo, interdependiente y cambiante.

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional, su misión, visión, principios institucionales, Plan de Desarrollo Institucional y demás instrumentos de direccionamiento estratégico, reconoce la importancia de fortalecer permanentemente sus relaciones nacionales e internacionales como mecanismo para enriquecer los procesos de formación, investigación, innovación, proyección social, extensión y desarrollo institucional.

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES ha venido consolidando procesos de cooperación académica nacional e internacional, movilidad estudiantil y docente, participación en redes académicas, desarrollo de proyectos colaborativos, organización de eventos de carácter internacional y fortalecimiento de estrategias de internacionalización del currículo, generando experiencias significativas que contribuyen al posicionamiento institucional y al desarrollo integral de la comunidad universitaria.

Que resulta necesario actualizar la Política de Relaciones Nacionales e Internacionales adoptada mediante Acuerdo No. 13 del 13 de julio de 2018, con el fin de armonizarla con la evolución de la normatividad nacional, las políticas públicas de educación superior, las tendencias internacionales, los procesos de aseguramiento de la calidad, los desafíos de la transformación digital, las dinámicas de cooperación académica contemporáneas y los objetivos estratégicos institucionales.

Que la actualización de la Política de Relaciones Nacionales e Internacionales permitirá consolidar un marco institucional que oriente de manera articulada, sistemática y sostenible las acciones de cooperación, internacionalización, movilidad, investigación, innovación y relacionamiento estratégico, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad académica, la proyección institucional y el cumplimiento de la misión de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva de POLÍTICA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, la cual se ajusta a los nuevos lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (ME), el Consejo Nacional de Acreditación (CESU) y las condiciones derivadas del desarrollo global, nacional, regional y local, para la oferta académica de las modalidades presencial, virtual e híbrida (presencial-virtual) en la UNICUCES, como se describe en el documento que se anexa al presente acuerdo como parte integral del mismo y rige a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: La coordinación y asesoría para la creación e implementación de la POLÍTICA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES de la CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES estará a cargo de la Rectoría en coordinación con todas las dependencias académicas y administrativas de la institución y liderada por la ORNI-UNICUCES.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Secretaria General y sus respectivas dependencias la difusión permanente la POLÍTICA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES de la CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES.

ARTÍCULO CUARTO: Poner a disposición de los usuarios de la institución a través de los mecanismos con los cuales cuenta la UNICUCES para el efecto según el documento anexo al presente acuerdo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

(Original firmado por)

(Original firmado por)

CARLOS AUGUSTO NARVAEZ DIAZ

ALEJANDRA DIAZ MANZANO

Presidente

Secretario



UNICUCES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR

Política de Relaciones Nacionales e Internacionales



CAPÍTULO I

MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 1º. OBJETO DE LA POLÍTICA: La Política de Relaciones Nacionales e Internacionales de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES tiene por objeto establecer los lineamientos institucionales que orientan la gestión, promoción, fortalecimiento y consolidación de las relaciones nacionales e internacionales de la institución, mediante estrategias de cooperación académica, científica, tecnológica, cultural, social y empresarial que contribuyan al fortalecimiento de la calidad académica, la formación integral de la comunidad universitaria, la generación y transferencia del conocimiento, la innovación, la proyección social y el posicionamiento institucional en contextos locales, regionales, nacionales e internacionales.

La presente política orienta las acciones institucionales encaminadas a promover una internacionalización integral, transversal y sostenible, articulada con las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión, proyección social e innovación, en coherencia con la misión, visión, Proyecto Educativo Institucional, Plan de Desarrollo Institucional y demás instrumentos de direccionamiento estratégico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES. Para ello, y a través del relacionamiento en el ámbito local, nacional e internacional, la UNICUCES viene fortaleciendo vínculos de cooperación que favorecen el intercambio y desarrollo de capacidades interculturales; el diagnóstico, comparabilidad y proyección del currículo con miras a su internacionalización; la difusión, debate y actualización del saber producido en la UNICUCES; la ampliación de redes de aprendizaje que transitan de lo individual a comunidades de aprendizaje más amplias; la dinamización de proyectos y programas que incentivan la movilidad entrante y saliente de los estudiantes y docentes, la doble titulación y la formación en otros idiomas; lo que su vez da lugar a la evaluación, actualización, innovación y la mejora de la calidad.

ARTÍCULO 2º. PROPÓSITO INSTITUCIONAL: La Política de Relaciones Nacionales e Internacionales tiene como propósito consolidar una cultura institucional orientada hacia la cooperación, la internacionalización y el relacionamiento estratégico, que permita fortalecer las capacidades académicas, investigativas, científicas, tecnológicas, culturales y administrativas de la UNICUCES, favoreciendo la formación de ciudadanos globales comprometidos con el desarrollo sostenible, la interculturalidad, la innovación y la transformación social. De igual manera, la política busca fortalecer la visibilidad y reconocimiento institucional mediante la participación activa en redes académicas, científicas y empresariales, así como a través de la generación de alianzas estratégicas que promuevan oportunidades de formación, investigación, movilidad, transferencia de conocimiento y cooperación para el desarrollo.

ARTÍCULO 3º. ALCANCE DE LA POLÍTICA: La presente política aplica a toda la comunidad universitaria de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, incluyendo estudiantes, docentes, investigadores, directivos, colaboradores administrativos, egresados y demás actores vinculados a los procesos institucionales. Así mismo, comprende las relaciones, alianzas, convenios, programas, proyectos y actividades desarrolladas con instituciones de educación superior, centros de investigación, organismos multilaterales, entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresas, gremios, asociaciones profesionales y demás actores nacionales e internacionales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La política orientará todas las acciones relacionadas con cooperación académica, movilidad, internacionalización del currículo, investigación colaborativa, internacionalización en casa, innovación, transferencia de conocimiento, ciudadanía global, fortalecimiento intercultural y demás iniciativas asociadas al relacionamiento nacional e internacional de la UNICUCES.

El alcance de la política en de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, se enfocará en:

- Promover acciones interinstitucionales y de carácter cooperativo con aliados estratégicos que contribuyan en la consecución de los sentidos y propósitos éticos, estratégicos, operativos y políticos del proyecto educativo institucional para todas las modalidades de formación (Presencial, Virtual, Híbrida, entre otras) de la UNICUCES.
- Impulsar estrategias que faciliten la internacionalización del currículo, la investigación, la docencia y la proyección social, en el marco del Relacionamiento con el sector externo público y privado.
- Apoyar el desarrollo de eventos académicos que potencien la dimensión intercultural, internacional, nacional, regional y local que favorezcan la visibilidad de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES.
- Dinamizar proyectos y programas que amplíen las oportunidades de movilidad entrante y saliente de docentes, estudiantes y grupos de interés aliados de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES.
- Vincular a Los distintos actores y unidades académicas en la proyección de estrategias de internacionalización planificadas y que respondan a los intereses formativos de los Programas.

ARTÍCULO 4º. PRINCIPIOS ORIENTADORES: La Política de Relaciones Nacionales e Internacionales de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, se fundamenta en los siguientes principios:

- a) Internacionalización para Todos: La internacionalización constituye una estrategia transversal que debe beneficiar a toda la comunidad universitaria y no exclusivamente a quienes participan en procesos de movilidad internacional.
- b) Calidad Académica: Las acciones derivadas de la presente política deberán contribuir al fortalecimiento permanente de la calidad de los procesos académicos, investigativos y administrativos de la institución.
- c) Cooperación y Beneficio Mutuo: Las relaciones nacionales e internacionales deberán desarrollarse bajo principios de reciprocidad, confianza, colaboración y generación de valor compartido.
- d) Interculturalidad: La institución promoverá el respeto por la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la comprensión de los diferentes contextos sociales, económicos y culturales.
- e) Ciudadanía Global: Se fomentará la formación de ciudadanos capaces de comprender e interactuar en escenarios nacionales e internacionales, contribuyendo a la solución de problemáticas globales y locales.
- f) Inclusión y Equidad: La UNICUCES promoverá el acceso equitativo a las oportunidades derivadas de los procesos de internacionalización y cooperación.
- g) Pertinencia Territorial: Las acciones de relacionamiento nacional e internacional deberán contribuir al desarrollo social, económico, empresarial y cultural del entorno.
- h) Innovación y Transformación Digital: La institución promoverá el uso de tecnologías emergentes y estrategias innovadoras que fortalezcan la cooperación, la enseñanza, la investigación y la internacionalización.

- i) Sostenibilidad: Las acciones derivadas de la política deberán contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al fortalecimiento del compromiso institucional con el desarrollo sostenible.
- j) Aprendizaje Permanente: La cooperación nacional e internacional deberá favorecer la actualización continua de conocimientos, competencias y capacidades de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 5º. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA: La Política de Relaciones Nacionales e Internacionales de la UNICUCES se desarrollará a través de las siguientes líneas estratégicas:

1. Cooperación Estratégica Nacional e Internacional con Impacto Institucional.
2. Internacionalización del Currículo, Internacionalización en Casa y Formación Global.
3. Movilidad Académica, Experiencial y Flexible de la Comunidad Universitaria.
4. Investigación, Innovación, Transferencia y Producción Académica con Alcance Nacional e Internacional.
5. Gobernanza, Sustentabilidad, Sostenibilidad, Calidad, Seguimiento e Impacto de la Internacionalización.

Estas líneas estratégicas constituyen los pilares orientadores para la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales relacionadas con el relacionamiento nacional e internacional, garantizando su articulación con los objetivos estratégicos institucionales y los procesos de mejoramiento continuo mediante la evaluación, actualización, innovación y la mejora de la calidad para la oferta institucional desde lo presencial, virtual e híbrido (presencial-virtual).

CAPÍTULO II

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

ARTÍCULO 6º. LÍNEA ESTRATÉGICA DE COOPERACIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL E INTERNACIONAL CON IMPACTO INSTITUCIONAL: La UNICUCES promoverá el fortalecimiento de relaciones estratégicas con instituciones de educación superior, centros de investigación, organismos multilaterales, entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, gremios, empresas, redes académicas y demás actores nacionales e internacionales que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y al fortalecimiento de sus funciones sustantivas de la educación superior, (MEN, 2026).

Esta línea estratégica tiene como propósito consolidar una cultura de cooperación orientada a la generación de valor compartido, el intercambio de conocimiento, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la construcción de alianzas sostenibles que favorezcan el desarrollo académico, científico, tecnológico, cultural y social. Las acciones derivadas de esta línea deberán propender por la generación de resultados verificables y medibles, promoviendo relaciones basadas en principios de reciprocidad, pertinencia, sostenibilidad, transparencia y beneficio mutuo.

Parágrafo. La cooperación institucional deberá priorizar aquellas alianzas que contribuyan al fortalecimiento de la calidad académica, la investigación, la innovación, la proyección social, la empleabilidad, la internacionalización del currículo y el posicionamiento institucional de la

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, en escenarios nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 7º. LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO, INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA Y FORMACIÓN GLOBAL: La UNICUCES promoverá la incorporación progresiva y sistemática de dimensiones internacionales, interculturales, globales y multiculturales en los procesos de formación, enseñanza, aprendizaje y evaluación, con el propósito de fortalecer la calidad académica, la pertinencia curricular y el desarrollo de competencias globales en la comunidad universitaria. Esta línea estratégica tiene como finalidad garantizar que la internacionalización beneficie a toda la comunidad académica, independientemente de su participación en programas de movilidad nacional o internacional, fortaleciendo la formación integral de ciudadanos capaces de desenvolverse en contextos globales, multiculturales, digitalmente conectados y en permanente transformación.

La internacionalización del currículo se desarrollará mediante la integración de perspectivas internacionales, interculturales y comparadas en los contenidos académicos, los resultados de aprendizaje, las metodologías pedagógicas, las experiencias formativas, los recursos educativos y las estrategias de evaluación, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad de los programas académicos y a la consolidación de una cultura institucional orientada al aprendizaje global. Así mismo, la UNICUCES promoverá la Internacionalización en Casa como una estrategia institucional que permita acercar experiencias académicas internacionales a estudiantes, docentes, investigadores y colaboradores, ampliando las oportunidades de interacción global sin requerir necesariamente procesos de movilidad física.

Parágrafo Primero. La internacionalización del currículo deberá articularse con los procesos de aseguramiento de la calidad, renovación de registros calificados, autoevaluación, acreditación y mejoramiento continuo de los programas académicos y de la institución en cualquiera de sus modalidades de la oferta institucional presencial, virtual e híbrido (presencial-virtual).

Parágrafo Segundo. Los programas académicos, en coordinación con la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales y las dependencias correspondientes, promoverán la incorporación gradual de estrategias de internacionalización curricular, garantizando su pertinencia, sostenibilidad y coherencia con los objetivos de formación institucionales.

Parágrafo Tercero. Las acciones derivadas de esta línea estratégica deberán contribuir al fortalecimiento de competencias globales, habilidades interculturales, pensamiento crítico, innovación, comunicación efectiva, responsabilidad social y capacidad de actuación en entornos nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 8º. LÍNEA ESTRATÉGICA DE MOVILIDAD ACADÉMICA, EXPERIENCIAL Y FLEXIBLE DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA: La UNICUCES promoverá el desarrollo de experiencias de movilidad académica, científica, cultural, investigativa y profesional que fortalezcan la formación integral, la interculturalidad, la cooperación académica, la transferencia de conocimiento y la proyección institucional en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales. Esta línea estratégica tiene como propósito facilitar la interacción de estudiantes, docentes, investigadores, directivos, egresados y colaboradores administrativos con diferentes contextos académicos, científicos, empresariales,

tecnológicos, sociales y culturales, permitiendo la adquisición de conocimientos, experiencias y competencias que contribuyan al fortalecimiento de su desarrollo personal, académico y profesional.

La movilidad académica será entendida como una herramienta de aprendizaje experiencial, cooperación institucional y construcción de ciudadanía global, orientada a fortalecer la calidad educativa, la innovación, la investigación, la empleabilidad y el posicionamiento institucional. La UNICUCES promoverá una visión amplia y flexible de la movilidad, reconociendo tanto las modalidades presenciales como virtuales e híbridas, así como experiencias de corta, mediana y larga duración que permitan ampliar las oportunidades de participación de la comunidad universitaria.

Parágrafo Primero. La movilidad académica deberá contribuir al fortalecimiento de los resultados de aprendizaje, la formación integral, la calidad académica, la investigación, la innovación, la proyección social y la visibilidad institucional, generando evidencias verificables de impacto para la comunidad universitaria y para la UNICUCES.

Parágrafo Segundo. Las actividades de movilidad podrán desarrollarse bajo modalidades presenciales, virtuales, híbridas, nacionales o internacionales, de acuerdo con los lineamientos institucionales, la disponibilidad de recursos, los convenios suscritos y las necesidades académicas y estratégicas de la institución.

Parágrafo Tercero. La UNICUCES promoverá mecanismos que favorezcan la democratización de las oportunidades de movilidad, procurando ampliar progresivamente la participación de estudiantes, docentes y colaboradores mediante estrategias de cooperación, alianzas institucionales, programas de apoyo y modalidades flexibles de participación.

Parágrafo Cuarto. Las experiencias de movilidad deberán propiciar procesos de transferencia de conocimiento, apropiación de buenas prácticas, fortalecimiento de competencias y generación de valor para la institución, contribuyendo a la consolidación de una cultura de internacionalización y mejoramiento continuo.

ARTÍCULO 9º. LÍNEA ESTRATÉGICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA Y PRODUCCIÓN ACADÉMICA CON ALCANCE NACIONAL E INTERNACIONAL: La UNICUCES promoverá el fortalecimiento de la investigación, la innovación, la creación artística y cultural, la transferencia y la apropiación social del conocimiento, mediante el establecimiento de relaciones de cooperación académica, científica, tecnológica y empresarial que contribuyan al desarrollo institucional, regional, nacional e internacional. Esta línea estratégica tiene como propósito consolidar una cultura de investigación e innovación abierta, colaborativa y globalmente conectada, que favorezca la generación de conocimiento, la producción académica, el desarrollo de capacidades científicas y la participación activa de la comunidad universitaria en escenarios nacionales e internacionales de investigación, innovación y transferencia.

La investigación, innovación, la creación artística y cultural, la transferencia y la apropiación social del conocimiento, constituyen mecanismos fundamentales para fortalecer la calidad académica, la visibilidad institucional, la pertinencia de los programas académicos y la contribución de la UNICUCES al desarrollo sostenible, la competitividad territorial y la solución de problemáticas sociales, económicas, ambientales y tecnológicas.

Parágrafo Primero. Las acciones derivadas de esta línea estratégica deberán contribuir al fortalecimiento de los indicadores institucionales de investigación, innovación, visibilidad académica,

cooperación científica y producción intelectual, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Trabajo, CESU y demás organismos competentes.

Parágrafo Segundo. La UNICUCES promoverá la participación activa de sus grupos de investigación, semilleros de investigación, investigadores, docentes, estudiantes y egresados en escenarios de cooperación nacional e internacional que permitan fortalecer las capacidades institucionales de generación y transferencia de conocimiento.

Parágrafo Tercero. La investigación, la innovación y la transferencia de conocimiento deberán contribuir al fortalecimiento de las funciones sustantivas institucionales, la solución de problemáticas del entorno, la generación de valor social y económico, y el posicionamiento de la UNICUCES como actor relevante dentro de los ecosistemas de conocimiento nacionales e internacionales.

Parágrafo Cuarto. Las actividades desarrolladas en el marco de esta línea estratégica deberán propender por la generación de resultados verificables y medibles, reflejados en productos académicos, científicos, tecnológicos, de innovación, apropiación social del conocimiento y demás resultados que contribuyan al desarrollo institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la UNICUCES.

ARTÍCULO 10º. LÍNEA ESTRATÉGICA DE GOBERNANZA, CALIDAD, SEGUIMIENTO E IMPACTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN: La UNICUCES promoverá la consolidación de un modelo institucional de gobernanza para las relaciones nacionales e internacionales que garantice la articulación estratégica, la gestión eficiente, el aseguramiento de la calidad, el seguimiento permanente y la evaluación del impacto de las acciones derivadas de la presente política. Esta línea estratégica tiene como propósito fortalecer la capacidad institucional para planificar, coordinar, implementar, evaluar y mejorar continuamente los procesos relacionados con la cooperación nacional e internacional, la internacionalización del currículo, la movilidad académica, la investigación colaborativa y demás iniciativas asociadas al relacionamiento institucional. La gobernanza de las relaciones nacionales e internacionales se fundamentará en principios de planeación estratégica, transparencia, responsabilidad institucional, gestión basada en evidencias, mejora continua y generación de valor para la comunidad universitaria y el entorno

Parágrafo Primero. La implementación de la presente política deberá reflejarse en planes de acción, programas, proyectos, indicadores y demás instrumentos de gestión institucional que permitan evidenciar su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la UNICUCES.

Parágrafo Segundo. Las acciones derivadas de esta línea estratégica deberán contribuir al fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad, renovación de registros calificados, acreditación institucional, autoevaluación y mejora continua

Parágrafo Tercero. La Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales de la UNICUCES, en articulación con las demás dependencias institucionales, promoverá mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir la efectividad de las estrategias implementadas y formular las acciones de mejoramiento correspondientes.

Parágrafo Cuarto. La evaluación de la política deberá considerar, entre otros aspectos, el impacto de las alianzas estratégicas, la movilidad académica, la internacionalización del currículo, la investigación colaborativa, la cooperación institucional, la visibilidad académica y la contribución de las acciones desarrolladas al fortalecimiento de la calidad institucional.

CAPÍTULO III

IMPLEMENTACIÓN Y RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 11º. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA: La implementación de la Política de Relaciones Nacionales e Internacionales se realizará de manera articulada entre las diferentes dependencias académicas y administrativas de la UNICUCES, garantizando su integración con los procesos institucionales de planeación, calidad, docencia, investigación, innovación, extensión, proyección social, bienestar y gestión administrativa. Las acciones que se deriven de la presente política deberán incorporarse progresivamente en los planes, programas, proyectos, estrategias e instrumentos de gestión institucional, favoreciendo la construcción de una cultura de cooperación e internacionalización que contribuya al cumplimiento de la misión y visión institucional.

La ejecución de la política se desarrollará en concordancia con los planes estratégicos institucionales, el Plan de Desarrollo Institucional, el Proyecto Educativo Institucional, los planes operativos de las dependencias y demás instrumentos de direccionamiento estratégico institucional vigentes.

Parágrafo. La implementación de la política deberá propender por la optimización de recursos, la sostenibilidad institucional, la generación de valor para la comunidad universitaria y el fortalecimiento de la calidad académica y administrativa.

ARTÍCULO 12º. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES: La implementación, desarrollo, seguimiento y mejora continua de la Política de Relaciones Nacionales e Internacionales constituye una responsabilidad institucional compartida entre las diferentes instancias académicas y administrativas de la UNICUCES, en concordancia con sus competencias, funciones y responsabilidades.

El Consejo Superior, la Rectoría, las Vicerrectorías, las Direcciones, la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales (ORNI), los programas académicos y demás dependencias institucionales contribuirán al cumplimiento de los objetivos, líneas estratégicas y acciones establecidas en la presente política, promoviendo su articulación con los procesos de docencia, investigación, innovación, proyección social, extensión, bienestar y gestión institucional.

ANEXO 1.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS DE LA POLÍTICA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.

El presente anexo constituye el marco conceptual de referencia para la interpretación, aplicación y desarrollo de la Política de Relaciones Nacionales e Internacionales de la UNICUCES.

Para efectos de la presente política, se adoptan las siguientes definiciones:

A

- **Aprendizaje Permanente (Lifelong Learning):** Proceso continuo de adquisición, actualización y fortalecimiento de conocimientos, competencias y habilidades a lo largo de la vida, que permite a las personas adaptarse a los cambios sociales, tecnológicos, económicos y laborales.

C

- **Ciudadanía Global:** Capacidad de comprender, analizar y actuar responsablemente frente a los desafíos sociales, económicos, culturales, ambientales y tecnológicos del mundo contemporáneo, promoviendo el respeto por la diversidad, los derechos humanos, la sostenibilidad y la convivencia intercultural.
- **Clase Espejo:** Estrategia de internacionalización del currículo mediante la cual estudiantes y docentes de diferentes instituciones desarrollan actividades académicas conjuntas utilizando entornos presenciales o virtuales para favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias interculturales.
- **COIL (Collaborative Online International Learning):** Metodología de aprendizaje colaborativo internacional en línea que permite la interacción entre estudiantes y docentes de instituciones ubicadas en diferentes países mediante el desarrollo de actividades académicas compartidas apoyadas por tecnologías digitales.
- **Competencias Globales:** Conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permiten comprender problemáticas globales, interactuar eficazmente con personas de diferentes culturas y actuar de manera responsable en escenarios internacionales.
- **Cooperación Académica:** Proceso de colaboración entre instituciones, organizaciones y comunidades académicas orientado al intercambio de conocimientos, experiencias, capacidades y recursos para fortalecer la formación, la investigación, la innovación y el desarrollo institucional.
- **Cooperación Estratégica:** Relación institucional basada en objetivos comunes y beneficios mutuos, orientada a generar resultados verificables y sostenibles que contribuyan al fortalecimiento de las funciones sustantivas y al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

G

- **Gobernanza de la Internacionalización:** Conjunto de estructuras, mecanismos, procesos, responsabilidades e instrumentos institucionales que permiten planificar, coordinar, ejecutar, evaluar y mejorar continuamente las acciones relacionadas con las relaciones nacionales e internacionales.

I

- **Internacionalización:** Proceso transversal mediante el cual una institución incorpora dimensiones internacionales, interculturales y globales en sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión, proyección social e innovación, con el propósito de fortalecer la calidad académica y el desarrollo institucional.
- **Internacionalización del Currículo:** Proceso de integración de perspectivas internacionales, interculturales y globales en los programas académicos, los resultados de aprendizaje, los contenidos curriculares, las metodologías pedagógicas y los procesos de evaluación.
- **Internacionalización en Casa:** Conjunto de estrategias que permiten ofrecer experiencias internacionales e interculturales a la comunidad universitaria sin necesidad de desplazamientos físicos al exterior, garantizando una mayor cobertura de los procesos de internacionalización.
- **Interculturalidad:** Principio que promueve la interacción respetuosa entre personas y comunidades de diferentes culturas, favoreciendo el diálogo, la inclusión, el aprendizaje mutuo y la valoración de la diversidad.

M

- **Movilidad Académica:** Proceso mediante el cual estudiantes, docentes, investigadores, directivos, egresados o colaboradores participan temporalmente en actividades académicas, científicas, culturales o profesionales desarrolladas en otras instituciones u organizaciones nacionales o internacionales.
- **Movilidad Entrante:** Participación temporal en LA UNICUCES de estudiantes, docentes, investigadores, expertos o colaboradores provenientes de instituciones nacionales o internacionales.
- **Movilidad Saliente:** Participación temporal de miembros de la comunidad universitaria de la UNICUCES en actividades académicas, científicas, investigativas o culturales desarrolladas en instituciones nacionales o internacionales.
- **Movilidad Virtual:** Modalidad de movilidad académica desarrollada mediante el uso de tecnologías digitales que permite la interacción internacional sin desplazamiento físico.
- **Movilidad Híbrida:** Modalidad que combina experiencias presenciales y virtuales dentro de programas de intercambio académico, científico o cultural.
- **Multilingüismo:** Capacidad institucional para promover el aprendizaje y uso de diferentes idiomas como herramienta para la cooperación académica, la movilidad, la investigación y la inserción en contextos internacionales.

O

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Conjunto de objetivos adoptados por las Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030 para promover el desarrollo sostenible, la inclusión social, la prosperidad económica y la protección ambiental a nivel global.

P

- **Producción Académica con Alcance Internacional:** Resultado de actividades de investigación, innovación, creación, divulgación científica o transferencia de conocimiento desarrolladas en colaboración con actores internacionales o que generan impacto en escenarios internacionales.

R

- **Redes Académicas y Científicas:** Espacios de cooperación e interacción entre instituciones, investigadores, grupos de investigación y organizaciones orientados al intercambio de conocimiento, el desarrollo de proyectos conjuntos y la generación de producción académica y científica.
- **Relaciones Nacionales e Internacionales:** Conjunto de estrategias, programas, proyectos, alianzas y mecanismos de cooperación que permiten fortalecer la interacción de la UNICUCES con actores académicos, científicos, empresariales, gubernamentales y sociales en contextos locales, regionales, nacionales e internacionales.

T

- **Transferencia de Conocimiento:** Proceso mediante el cual el conocimiento generado en la academia es apropiado, aplicado y compartido con la sociedad, el sector productivo, las organizaciones y las comunidades para generar impacto y transformación.

U

- **UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, encargada de promover la cooperación internacional en materia educativa, científica, cultural y de desarrollo sostenible.
- **UNESCO – IESALC:** Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, organismo especializado de la UNESCO encargado de promover el fortalecimiento y transformación de la educación superior en la región.

V

- **Visibilidad Internacional:** Capacidad institucional para proyectar, posicionar y difundir sus actividades académicas, investigativas, científicas y de cooperación en escenarios nacionales e internacionales.

TERMINOS EMERGENTES Y DE TENDENCIA GLOBAL

- **Microcredenciales:** Certificaciones de aprendizaje de corta, mediana y larga duración que acreditan competencias específicas y verificables adquiridas mediante procesos formativos flexibles y orientados a necesidades concretas del entorno.
- **Ciencia Abierta:** Modelo de producción y difusión del conocimiento que promueve la transparencia, accesibilidad, colaboración y reutilización de los resultados de investigación.
- **Innovación Abierta:** Enfoque que promueve la colaboración entre organizaciones, investigadores, empresas y comunidades para la generación conjunta de soluciones innovadoras.
- **Transformación Digital:** Proceso de integración estratégica de tecnologías digitales en los procesos académicos, administrativos e institucionales para mejorar la eficiencia, la innovación y la generación de valor.
- **Inteligencia Artificial Aplicada a la Educación:** Uso de sistemas y herramientas basadas en inteligencia artificial para fortalecer procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación, gestión académica y toma de decisiones institucionales.
- **Cooperación SUR – SUR:** Modalidad de cooperación basada en el intercambio de conocimientos, experiencias y capacidades entre países y organizaciones de contextos similares, orientada al desarrollo mutuo y al fortalecimiento institucional.